



Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 391/2021, de 4 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 26 de octubre)

Por parte del enunciado Órgano de Selección, designado por Resolución de 9 de abril de 2024, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 22 de abril), y cuya composición fue modificada mediante Resolución de 23 de septiembre de 2024, del citado Centro directivo (B.O.C.M. de 4 de octubre), ha sido adoptado el Acuerdo que a continuación se detalla, y que se pone en conocimiento de esa Dirección General para su adecuada publicidad a través de los medios pertinentes:

En cumplimiento de lo establecido en el apartado cuarto de la base octava de la reseñada Orden 391/2021, de 4 de octubre, el Tribunal ha resuelto **otorgar un plazo de dos días hábiles**, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este Acuerdo, para que las personas aspirantes incluidas en la relación que se incorpora como Anexo, procedan a efectuar su elección entre la calificación final del proceso selectivo por ellas obtenida en las presentes pruebas, y que ha sido hecha pública mediante comunicación de fecha 24 de marzo del año en curso, y la calificación final del proceso selectivo recogida en la indicada relación adjunta, y que corresponde a la alcanzada por aquellas personas en las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 589/2018, de 26 de febrero, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (B.O.C.M. de 15 de marzo), proceso este último en el cual también superaron la fase de oposición del mismo y accedieron a su fase de concurso.

En virtud de lo estipulado en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, el ejercicio de la expresada opción por las personas interesadas se realizará telemáticamente, a través del servicio digital “aportación de documentos” al expediente de su solicitud de participación en el proceso selectivo convocado por la Orden 391/2021, de 4 de octubre, accesible desde el apartado “Situación de Expedientes” de la Carpeta Ciudadana <https://gestiona7.madrid.org/carpetaciudadana/#/main>, ubicada en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, cuya URL es <https://sede.comunidad.madrid>, debiendo hacer constar como destinatario del escrito lo siguiente:

“Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid (Orden 391/2021)

Dirección General de Función Pública

Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección”

En el supuesto de no practicarse la mencionada elección en el plazo y forma señalados, se entenderá que la persona aspirante de que se trate opta por la calificación final del proceso selectivo lograda en las actuales pruebas en las que se encuentra participando.

En Madrid, a la fecha de la firma

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL

ROSA MARIA

Firmado digitalmente por
ROSA MARIA CARRAYO

Fecha: 2025.03.24 13:35:31
+01'00'



ANEXO

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES CON DERECHO AL EJERCICIO DE LA OPCIÓN HABILITADA EN LA BASE OCTAVA, APARTADO CUARTO, DE LA ORDEN 391/2021, DE 4 DE OCTUBRE, Y CALIFICACIONES ALCANZADAS POR ELLAS EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO MEDIANTE LA ORDEN 589/2018, DE 26 DE FEBRERO, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO (B.O.C.M. DE 15 DE MARZO)

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO/ CUPO (*)	CALIFICACIÓN FINAL FASE DE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN FINAL FASE DE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL PROCESO SELECTIVO (**)
ARIAS HERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS	***7917**	P	30,74	0,00	18,44
GONZALO SAN JOSÉ, MARÍA DEL CARMEN	***3175**	P	30,50	0,00	18,30
MARIANI POZA, MARTA CARMEN	***8013**	P	24,58	17,20	21,63
RAMÓN VÁZQUEZ, CONSUELO	***7520**	P	34,34	0,00	20,60

(*) TURNO/CUPO:

P = Promoción Interna

PD = Promoción Interna, cupo de Discapacidad

(**) A tenor de lo dispuesto en la base 9.3, párrafo primero, de la Orden 589/2018, de 26 de febrero (B.O.C.M. de 15 de marzo), la calificación final del proceso selectivo viene determinada por la media ponderada de las calificaciones obtenidas en la oposición y en el concurso, correspondiendo a aquella un 60 por 100 y a este último un 40 por 100.